

RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS AL ESTUDIO DENEGADAS

TERRITORIO HISTÓRICO: Gipuzkoa

CURSO ACADÉMICO: 2018-2019

Tutor D.N.I. / N.I.E.	Alumnado			Estudios del Alumnado		MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	D.I.E.	D.N.I. / N.I.E.	Expediente	Iniciales (Apellidos y Nombre)	Nivel Educativo	
	1711914A		BNU-18-20-019834	B. A. , S	Educación Primaria	3 - No aportar fotocopia del DNI o tarjeta de residencia del padre o del compañero de la madre del alumno/a. (art. 23) - No aportar fotocopia completa de la liquidación provisional de la renta de 2017 del padre o pareja de la madre. (art. 23)
06578594L	1020873D	70845548M	BNU-18-20-015909	D. M. , A	Educación Secundaria Obligatoria	3 - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
11911230J	1099385G	45750058E	BNU-18-20-036693	P. V. , I	Formación Profesional Grado Superior	1 - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
15251868Q	943687A	45194892F	BNU-18-20-025911	P. S. , A	Educación Secundaria Obligatoria	3 - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
	943689H	45194891Y	BNU-18-20-003827	P. S. , J	Educación Secundaria Obligatoria	3 - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
15252670J	943684G	45194889G	BNU-18-20-025689	P. S. , A	Formación Profesional Grado Superior	1 - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
15254652V	937025K		BNU-18-20-011034	V. A. , M	Educación Primaria	6 - La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
15259001L	618869I		BNU-18-20-045029	E. V. , T	Educación Primaria	6 - La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2) - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
	979612F		BNU-18-20-004370	E. V. , M	Educación Primaria	4 - La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2) - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
15367909E	753436A	72593129T	BNU-18-20-020127	G. H. , I	Formación Profesional Grado Medio	1 - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
15373304N	868992J	79175835Z	BNU-18-20-012063	F. B. , N	Formación Profesional Grado Medio	2 - La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
15374549S	653894K	44346258G	BNU-18-20-011408	M. H. , A	Formación Profesional Grado Medio	1 - La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
15377197H	612868H	44349358E	BNU-18-20-024935	G. R. , A	Bachillerato	2 - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
15377499K	728327J	44349059E	BNU-18-20-041028	B. L. , N	Formación Profesional Grado Superior	2 - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14) - La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
15377939R	731704B	20895565L	BNU-18-20-017327	M. P. , J	Bachillerato	2 - Alguno de los miembros computables de la unidad familiar es titular de cualquier clase de actividad económica con una facturación anual superior a 169470 euros. (art. 18.3) - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
15380919Z	753988F	72601815S	BNU-18-20-021096	A. G. , M	Formación Profesional Grado Superior	1 - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14) - La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
15381153H	730624E	45576954Q	BNU-18-20-014569	G. P. , M	Educación Secundaria Obligatoria	3 - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
15382562R	610977B	20895199K	BNU-18-20-040253	A. L. , M	Bachillerato	2 - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14) - Alguno de los miembros computables de la unidad familiar es titular de cualquier clase de actividad económica con una facturación anual superior a 169470 euros. (art. 18.3)
15386671Q	496350D	45167295X	BNU-18-20-019054	M. P. , D	Educación Secundaria Obligatoria	3 - La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)

RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS AL ESTUDIO DENEGADAS

TERRITORIO HISTÓRICO: Gipuzkoa

CURSO ACADÉMICO: 2018-2019

Tutor D.N.I. / N.I.E.	Alumnado			Estudios del Alumnado		MOTIVOS DE DENEGACIÓN	
	D.I.E.	D.N.I. / N.I.E.	Expediente	Iniciales (Apellidos y Nombre)	Nivel Educativo		Curso
15393501S	1000448I	45195657J	BNU-18-20-024356	C. G. , M	Bachillerato	2	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
15396199E	1799678I		BNU-18-20-050218	G. C. , M	Educación Infantil	3	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
15396375Z	1021687G	79369944A	BNU-18-20-001698	R. O. , M	Educación Secundaria Obligatoria	1	- Alguno de los miembros computables de la unidad familiar es titular de cualquier clase de actividad económica con una facturación anual superior a 169470 euros. (art. 18.3)
15398128L	719054I	79170998F	BNU-18-20-026036	M. G. , G	Formación Profesional Grado Medio	2	- La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
15399226J	961632B	79268167R	BNU-18-20-028707	F. C. , E	Educación Primaria	4	- La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
15958836X	340074C	72839823L	BNU-18-20-005144	H. M. , A	Formación Profesional Grado Medio	1	- Haber disfrutado de beca en años anteriores para curso o grado similar o superior al que actualmente se encuentra realizando.(art. 20.2c)
15964757C	1029339A	73037212E	BNU-18-20-037550	C. R. , M	Formación Profesional Grado Medio	2	- Estar en posesión de titulación. (art. 3.3)
15967443S	834264D	72543179Y	BNU-18-20-016159	S. S. , L	Formación Profesional Grado Medio	2	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
15975330J	1082754J		BNU-18-20-043359	G. A. , O	Educación Secundaria Obligatoria	1	- Alguno de los miembros computables de la unidad familiar es titular de cualquier clase de actividad económica con una facturación anual superior a 169470 euros. (art. 18.3)
15981619T	482554C		BNU-18-20-040174	A. L. , J	Educación Secundaria Obligatoria	2	- La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
15997478N	1183249K		BNU-18-20-004929	R. F. , B	Educación Primaria	4	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
16015349N	497062D	44349740J	BNU-18-20-048052	P. I. , M	Formación Profesional Grado Superior	2	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
17754544Q	1360655B 1442892E		BNU-18-20-019751 BNU-18-20-024755	M. G. , I M. G. , O	Educación Primaria Educación Infantil	1 6	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14) - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
24457031G	1688290I 1754374A	Y3593807W 73275700T	BNU-18-20-000786 BNU-18-20-049810	E. . , M E. A. , A	Educación Infantil Educación Infantil	6 3	- Por abandono de los estudios para los que se solicitó o concedió la beca. (art. 19.6) - Por abandono de los estudios para los que se solicitó o concedió la beca. (art. 19.6)
30610138J	381700H	79132728D	BNU-18-20-018941	M. C. , E	Formación Profesional Grado Superior	1	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
30680845H	719057C	79170999P	BNU-18-20-017814	M. G. , A	Formación Profesional Grado Superior	1	- La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
34081825B	632349I	45199311X	BNU-18-20-000678	A. U. , A	Educación Secundaria Obligatoria	2	- La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
34082100X	909733C	72555334V	BNU-18-20-044976	E. M. , L	Bachillerato	2	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
34083469E	1083056G	73234635J	BNU-18-20-020707	E. M. , J	Formación Profesional Grado Medio	2	- Haber disfrutado de beca en años anteriores para curso o grado similar o superior al que actualmente se encuentra realizando.(art. 20.2c)
34089554N	1094500C	45195538D	BNU-18-20-003673	L. S. , R	Formación Profesional Grado Superior	1	- La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
	1094878I	45195539X	BNU-18-20-033467	L. S. , N	Educación Secundaria Obligatoria	2	- La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
34099553Y	1797758J	34344161D	BNU-18-20-053868	M. U. , U	Educación Secundaria Obligatoria	3	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
34102077T	1601246G	73263422G	BNU-18-20-037814	S. C. , A	Educación Infantil	5	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
34103145X	391837H	45783124Z	BNU-18-20-015698	S. M. , N	Educación Secundaria Obligatoria	3	- La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)

RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS AL ESTUDIO DENEGADAS

TERRITORIO HISTÓRICO: Gipuzkoa

CURSO ACADÉMICO: 2018-2019

Tutor D.N.I. / N.I.E.	Alumnado				Estudios del Alumnado		MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	D.I.E.	D.N.I. / N.I.E.	Expediente	Iniciales (Apellidos y Nombre)	Nivel Educativo	Curso	
34105360V	835510J	44574537P	BNU-18-20-042423	L. S. , A	Bachillerato	1	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
	835514B	45197489M	BNU-18-20-015911	L. S. , I	Educación Primaria	3	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
34107921W	790781H	45196785Z	BNU-18-20-000325	A. G. , P	Bachillerato	1	- La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
35777293B	1368648C		BNU-18-20-031407	H. M. , N	Educación Primaria	1	- La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
	1592438A		BNU-18-20-026668	H. M. , I	Educación Infantil	5	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14) - La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
43085716T	1782193H		BNU-18-20-051788	S. S. , A	Educación Infantil	3	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
44057567D	1698139G	73264812Z	BNU-18-20-021431	V. T. , D	Educación Infantil	4	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
44127581B	733081B	73262685A	BNU-18-20-016291	M. O. , P	Educación Secundaria Obligatoria	4	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
44128895Z	1441251D	73040725Q	BNU-18-20-044278	J. R. , A	Educación Infantil	6	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
44133291V	1475401F	73046264N	BNU-18-20-035124	M. S. , U	Educación Infantil	6	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
44138570Y	1583510I		BNU-18-20-012945	B. A. , A	Educación Infantil	5	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
44140654C	1794255G		BNU-18-20-052248	B. A. , D	Educación Infantil	3	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
	1794272G		BNU-18-20-052251	B. A. , A	Educación Infantil	3	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
44146362R	1594739J	73233940P	BNU-18-20-007833	C. L. , B	Educación Infantil	5	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
44152684K	1101894G	44152684K	BNU-18-20-051568	P. G. , E	Formación Profesional Grado Medio	2	- Estar en posesión de titulación. (art. 3.3)
44158310N	672821I	72537524D	BNU-18-20-047174	S. E. , J	Formación Profesional Grado Medio	1	- Por abandono de los estudios para los que se solicitó o concedió la beca. (art. 19.6)
44158492X	1271130A	49584221Q	BNU-18-20-009127	P. A. , T	Educación Primaria	2	- Alguno de los miembros computables de la unidad familiar es titular de cualquier clase de actividad económica con una facturación anual superior a 169470 euros. (art. 18.3)
	1587014A	73231217E	BNU-18-20-029671	P. A. , P	Educación Infantil	5	- Alguno de los miembros computables de la unidad familiar es titular de cualquier clase de actividad económica con una facturación anual superior a 169470 euros. (art. 18.3)
44333415H	878009I	44333415H	BNU-18-20-019446	I. G. , N	Formación Profesional Grado Superior	2	- Haber disfrutado de beca en años anteriores para curso o grado similar o superior al que actualmente se encuentra realizando.(art. 20.2c)
44343431Y	654164J	44343431Y	BNU-18-20-031238	G. R. , M	Formación Profesional Grado Superior	1	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
44349076Q	362204E	44349076Q	BNU-18-20-006542	F. B. , A	Formación Profesional Grado Superior	2	- La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
44556189Z	1730480A		BNU-18-20-006508	G. A. , E	Educación Infantil	4	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
44563357Y	1579366J	73231732P	BNU-18-20-000544	L. V. , M	Educación Infantil	5	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
44933613P	1816942H	44933613P	BNU-18-20-055319	C. R. , G	Formación Profesional Grado Superior	1	- No aportar ingresos económicos, medios de vida o ayudas recibidas en 2017 por la unidad convivencial. (art. 23.3)
52447562H	1204588C		BNU-18-20-006433	A. L. , A	Educación Primaria	3	- La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a la familia superan los 42.500 euros, excluida la vivienda habitual. (art. 18.1)
58052427J	1760700F	58052427J	BNU-18-20-053788	R. G. , C	Formación Profesional Grado Medio	1	- Estar en posesión de titulación. (art. 3.3)
72435624E	875871I	44333964S	BNU-18-20-012447	L. E. , O	Bachillerato	2	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
72439815G	1083086I	72599888C	BNU-18-20-007679	G. A. , M	Formación Profesional Grado Superior	2	- Alguno de los miembros computables de la unidad familiar es titular de cualquier clase de actividad económica con una facturación anual superior a 169470 euros. (art. 18.3)

RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS AL ESTUDIO DENEGADAS

TERRITORIO HISTÓRICO: Gipuzkoa

CURSO ACADÉMICO: 2018-2019

Tutor D.N.I. / N.I.E.	Alumnado				Estudios del Alumnado		MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	D.I.E.	D.N.I. / N.I.E.	Expediente	Iniciales (Apellidos y Nombre)	Nivel Educativo	Curso	
72453747K	649203G	46374128X	BNU-18-20-039044	R. A. , J	Formación Profesional Grado Medio	1	- La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
72459250G	1451958K	73042830M	BNU-18-20-020519	C. A. , A	Educación Infantil	6	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
72459812Z	1337225J		BNU-18-20-005572	E. E. , A	Educación Primaria	1	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14) - La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
	978923E		BNU-18-20-018025	E. E. , M	Educación Primaria	4	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14) - La base imponible del ahorro o la suma del rendimiento neto del capital mobiliario más el saldo positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales supera los 2100 euros. (art. 18.2)
72463705C	1208424B		BNU-18-20-022335	R. G. , L	Educación Primaria	3	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
72467715M	120589G	72467715M	BNU-18-20-055596	C. P. , R	Formación Profesional Grado Superior	1	- Estar en posesión de titulación. (art. 3.3)
72476586K	1734693H		BNU-18-20-003410	M. M. , J	Educación Infantil	5	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
72477351G	1796692H	73276667R	BNU-18-20-048477	L. C. , M	Educación Infantil	3	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
72526742Z	1781510E		BNU-18-20-033828	M. R. , A	Educación Infantil	3	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
72535417H	898197C	72600012Y	BNU-18-20-025599	M. C. , I	Educación Primaria	6	- No acreditar suficientemente los datos económicos. (art. 19)
73048100P	1607763A	49579153P	BNU-18-20-027447	A. K. , O	Educación Infantil	5	- Por abandono de los estudios para los que se solicitó o concedió la beca. (art. 19.6)
	990577D	49578085K	BNU-18-20-008540	A. K. , A	Educación Primaria	4	- Por abandono de los estudios para los que se solicitó o concedió la beca. (art. 19.6)
79126329G	1030873I	79126329G	BNU-18-20-051231	E. A. , I	Formación Profesional Grado Medio	2	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
F421571	1815989I	F421571	BNU-18-20-050510	Z. L. , K	Formación Profesional Grado Medio	1	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14) - No acreditar suficientemente los datos económicos. (art. 19)
X3276726P	1386494B	Y0981666V	BNU-18-20-003988	A. S. , L	Educación Primaria	3	- Por abandono de los estudios para los que se solicitó o concedió la beca. (art. 19.6)
	1394146G	Y2337311L	BNU-18-20-019209	A. S. , L	Educación Primaria	2	- Por abandono de los estudios para los que se solicitó o concedió la beca. (art. 19.6)
X3409882V	1908859F		BNU-18-20-055093	T. S. , O	Educación Infantil	2	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
X3828538G	1294943J	X7340143S	BNU-18-20-037408	R. Z. , Y	Formación Profesional Grado Medio	1	- Repetir curso. (art. 20.2a) - Haber disfrutado de beca en años anteriores para curso o grado similar o superior al que actualmente se encuentra realizando.(art. 20.2c)
X4696470P	1725643B	Y4037252F	BNU-18-20-047811	E. , A	Educación Infantil	4	- Por abandono de los estudios para los que se solicitó o concedió la beca. (art. 19.6)
X5230262Q	1031144F	72538482R	BNU-18-20-028330	B. G. , O	Educación Primaria	6	- No aportar ingresos económicos, medios de vida o ayudas recibidas en 2017 por la unidad convivencial. (art. 23.3)
X6372761J	1743032G		BNU-18-20-001098	G. G. , A	Educación Infantil	6	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
X6611447M	1323210E	Y0545169Z	BNU-18-20-042214	M. , Y	Formación Profesional Grado Medio	1	- No aportar ingresos económicos, medios de vida o ayudas recibidas en 2017 por la unidad convivencial. (art. 23.3)
X6796767Z	1337687E		BNU-18-20-023350	B. U. , L	Educación Primaria	1	- Alguno de los miembros computables de la unidad familiar es titular de cualquier clase de actividad económica con una facturación anual superior a 169470 euros. (art. 18.3)
	1573288A		BNU-18-20-000934	B. U. , M	Educación Infantil	5	- Alguno de los miembros computables de la unidad familiar es titular de cualquier clase de actividad económica con una facturación anual superior a 169470 euros. (art. 18.3) - Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
X8499566P	1776992H		BNU-18-20-028105	D. G. , E	Educación Infantil	3	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
Y0311525G	1235557B	31313320	BNU-18-20-043801	D. D. , D	Educación Secundaria Obligatoria	1	- No aportar ingresos económicos, medios de vida o ayudas recibidas en 2017 por la unidad convivencial. (art. 23.3)
Y0947151W	1687128A	73228538B	BNU-18-20-046235	S. O. , U	Educación Infantil	5	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)

RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS AL ESTUDIO DENEGADAS

TERRITORIO HISTÓRICO: Gipuzkoa

CURSO ACADÉMICO: 2018-2019

Tutor D.N.I. / N.I.E.	Alumnado				Estudios del Alumnado		MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	D.I.E.	D.N.I. / N.I.E.	Expediente	Iniciales (Apellidos y Nombre)	Nivel Educativo	Curso	
Y2604031P	1698384E	Y4734057G	BNU-18-20-011984	S. , A	Educación Infantil	3	- Superar los límites de renta protegibles según datos aportados por la hacienda foral. (art.14)
Y5475513D	1761867I	Y5475513D	BNU-18-20-033881	T. S. , O	Formación Profesional Grado Medio	1	- Repetir curso. (art. 20.2a)
Y5613648Y	1794716H	Y5613648Y	BNU-18-20-051665	D. , B	Formación Profesional Grado Superior	1	- Estar en posesión de titulación. (art. 3.3)